



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e inmunidad"



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 485  
- 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 08 AGO. 2019

### VISTO:

El oficio N° 353-2019-GRA-DIRESA-DISA "VIRGEN DE COCHARCAS" CH-DG, solita incorporación de saldos de balance para el año fiscal 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 3 del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se hay cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el documento señalado en VISTO, la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Virgen de Cocharcas, remiten los Saldos de Balance no ejecutados al 31 de diciembre 2018, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudado, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudado el monto de S/ **19,840.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)**, recursos incorporados como Saldo de Balance para el presente ejercicio fiscal 2019;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° **1429-2019- GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO**, propone el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional como del Saldo de Balance en el Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, incorporación solicitada por la Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27867, Ley



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e inmunidad"



Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre de 2018;

485

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **S/ 19,840.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudado por concepto de incorporación de Saldo de Balance, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	19,840
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	19,840
GENÉRICA	: 1.9 SALDO DE BALANCE	19,840
SUB GENÉRICA	: 1.9.1 SALDO DE BALANCE	19,840
SUB GENÉRICA DETALLADO	: 1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	19,840
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	19,840
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	19,840
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>19,840</b>
EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	
UNIDAD EJECUTORA	: 404 RED SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	19,840
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	19,840
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	12,840
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	12,840
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,840
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	12,840
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	12,840
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,840
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,000
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>19,840</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>19,840</b>



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e inmunidad"



Gobierno Regional  
de Apurímac

### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

485

### ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.



*Regístrese y comuníquese*



**Baltazar Lantarón Núñez**  
**Gobernador**  
**Gobierno Regional de Apurímac**



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC**

**UNIDAD EJECUTORA: 404 - GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS (001497)**

**NOTA 000000061**

**MES:** AGOSTO

**ESTADO:** APROBADO

**FECHA DE SOLICITUD:** 07/08/2019

**FECHA:** 08/08/2019

**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

**DOCUMENTO:** 107 | RER 485-2019

**JUSTIFICACIÓN:** SALDO DE BALANCE RDR SEGUN EP-1, INFORME 306-2019-DEMID/DIRECCION DE SALUD - V.C-CHINCHEROS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0111 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 20 006 0008		
Meta: 00001 - 0000008 ACCION Y CONTROL		19,840
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		19,840
5 GASTOS CORRIENTES		12,840
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		2,000
2.3.1 99.1 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA		5,600
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		1,440
2.3.2 7.3 2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES		800
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		3,000
6 GASTOS DE CAPITAL		7,000
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		7,000
<b>TOTAL:</b>		<b>19,840</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		19,840
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		19,840
<b>TOTAL:</b>		<b>19,840</b>

